MEMORANDO

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 006943
Fecha: 24/12/2020 - 11:27 AM
Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Destinatario: LIBARDO ASPRILLA LARA

110301

Bogotá D.C.

PARA: LIBARDO ASPRILLA LARA, Director General.
GLORIA CELIS JUTINICO, Subdirectora Administrativa y Financiera.

DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE, Asesora Control Interno

ASUNTO: Informe del cumplimiento normativo de los sobre procesos de selección de personal, Evaluación, procesos de provisión transitoria, Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal en el IPES periodo 2018 – 2020.

Respetados(as) doctores(as):

De acuerdo a lo establecido en la Circular Externa № 0010 de 2020 y en ejercicio de la competencia atribuida en el literal h) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a impartir la siguiente instrucción:

> *"Los Jefes de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las entidades cuyo sistemas de carrera es administrado y vigilado por la CNSC, que en el ejercicio de sus funciones y facultades evidencien algún tipo de irregularidad sobre procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa dentro de la entidad a la cual pertenecen, lo reporten inmediatamente a la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC, través de la página web de la CNSC, ventanilla única (http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema_-1).*
>
> *Así mismo, se recomienda a los Jefe de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, que en la publicación del informe de evaluación del sistema de control interno que semestralmente publiquen en la página web de la entidad (artículo 156 del Decreto 2106 de 2019), se señalen también las irregularidades que se hayan evidenciado en los procesos anteriormente señalados, que den lugar a la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa. Respecto a los procesos en referencia (…)."*

Conforme a lo anterior, Esta Asesoría envió mediante radicado 001100-817-006774 del 18-12-2020 informe preliminar con la verificación del cumplimiento normativo de los sobre procesos de selección de personal, Evaluación, procesos de provisión transitoria, Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal en el IPES periodo 2018 – 2020 a la Subdirección

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

Administrativa y Financiera el cual fue respondido mediante radicado 001100-817-006848 del 21-12-2020 en el cual daban sus razones del procedimiento realizado en referencia a la conclusión: "*4.2 Existe el riesgo que la entidad permanezca con personal en nombramiento provisional por la no actualización de las vacantes definitivas a la CNSC."*

Esta Asesoría acepta las observaciones relacionadas en la réplica y concuerda que se actuó en debida forma al aceptar el fallo y nombrar al funcionario en el cargo vacante, no obstante, la observación 4.2 no va dirigida solamente hacia ese asunto sino ante los cargos que ustedes relacionaron se encuentran en vacancia temporal en el 2020 y posiblemente se conviertan en vacancias definitivas antes de realizarse el concurso de ascenso y abierto por parte de la CNSC y proveerlos definitivamente.

Por lo que esta Asesoría recomienda examinar la recomendación: "*5.1 Actualizar trimestralmente el Plan de Vacantes de la entidad, solicitar a la CNSC fecha máxima de actualización de vacantes de la entidad para ofertar en las próximas convocatorias"* y de esta manera mitigar el riesgo de no poder enviar a concurso los cargos que posiblemente se transformen de vacancia temporal a definitiva.

Se adjunta informe final con las verificaciones del cumplimiento normativo de los procesos de selección de personal, Evaluación, procesos de provisión transitoria, Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal en el IPES periodo 2018 – 2020.

Cordialmente,

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

Anexos: Trece (13) Folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Marlon Salomón Contreras Turbay – Profesional Universitario	*Original Firmado*	24-dic-2020
Aprobó Revisó	Carmen Elena Bernal Andrade – Asesora de Control Interno	*Original Firmado*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la ***Asesora de Control Interno*** del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

Fecha:	10-12-2020

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS (1)	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE (1)	LEGAL (1)	ÉNFASIS SEGÚN MIPG (1)
			X	1. Dimensión Gestión con Valores para Resultados – Política Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público. 2. Dimensión Control Interno – Política Control Interno. MECI: Actividades de control y actividades de monitoreo.
INFORME (2)	Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las normas en carrera administrativa.			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	DE-003 Política del Talento Humano. PR-151 Procedimiento Selección, Vinculación, desvinculación del personal.			
RESPONSABLE DEL PROCESO	Gloria Josefina Celis Jutinico, Subdirectora Administrativa y Financiera.			
OBJETIVO	Verificar irregularidades sobre procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa, Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa.			
ALCANCE	Acciones ejecutadas durante el 2018 al 2020.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde el 09 de noviembre al 10 de diciembre 2020.			
EQUIPO AUDITOR Y/O EVALUADOR	Marlon Contreras Turbay			
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA (3)	• Constitución Política de Colombia artículo 125 "(...) El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley. • Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública. • Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.” • Acuerdo 617 de 2018 “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.”			

(1) Marque con X el enfoque y énfasis que tuvo la Auditoría Interna.
(2) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.
(3) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos.

	• Ley 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.” • Circular Externa № 0010 de 2020 “Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa.”

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- Mediante radicado 001100-817-005953 del 10-11-2020 se envió el Plan de Auditoria y el requerimiento de información a la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Mediante radicado 001100-817-006094 del 17-11-2020 se recibió respuesta por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Mediante correo se solicitó aclaración a la información entregada.
- Mediante radicado 001100-817-006774 del 18-12-2020 se envió informe preliminar a la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Mediante radicado 001100-817-006848 del 21-12-2020 se recibió replica al Informe preliminar por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.

2. FORTALEZAS

•

3. OBSERVACIONES

De conformidad con los lineamientos de la CNSC se revisaron las actuaciones realizadas por la entidad referentes a:

- Procesos de selección de personal.
- Evaluación del Desempeño Laboral.
- Procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa.
- Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera.
- Comisiones de Personal.

3.1. Procesos de Selección de Personal

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

En el 2016 la entidad envió a la CNSC la lista de vacantes definitivas de los cargos de carrera administrativa por proveer, en los considerandos de las resoluciones de nombramiento indica que eran 37 empleos y 67 vacantes, no obstante, al revisar todas las listas de elegibles entregadas por la CNSC evidenciamos 38 empleos (listas OPEC) y 37 vacantes.

En observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante el Acuerdo No. 20161000001346 del 12 de agosto de 2016, modificado por los Acuerdos Nos. 20161000001436, 20161000001446 y 20161000001456 de 2016 y 20171000000166 de 2017 y aclarado por el Acuerdo 20181000000966 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente treinta y siete (37) empleos con sesenta y siete (67) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto para la Economía Social-IPES, Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital.

De las 38 listas de elegibles entregadas por la CNSC, 2 resultaron desiertas:

Tabla 1. *Listas Desiertas Convocatoria 431 de 2016*

No	OPEC	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	ESTADO
1	14189	219	15	SGRSI	Actualmente en provisionalidad
2	14195	219	15	SAF	Actualmente en provisionalidad

El listado de empleos y vacantes lo observamos a continuación con su distribución por dependencias, códigos y grados:

Tabla 2. *Cargos y vacantes Convocatoria 431 de 2016*

No	OPEC	DEPENDENCIA	VACANTES	NIVEL	CODIGO	GRADO
1	14172	SAF	2	PROFESIONAL U	219	15
2	14173	ACI	3	PROFESIONAL U	219	15
3	14174	SDAE	1	PROFESIONAL U	219	15
4	14175	SJC	2	PROFESIONAL U	219	15
5	14176	SJC	4	PROFESIONAL U	219	15
6	14177	SAF	1	PROFESIONAL U	219	15
7	14178	SAF	1	PROFESIONAL U	219	15
8	14180	SAF	1	PROFESIONAL U	219	15
9	14181	SFE	3	PROFESIONAL U	219	15
10	14182	OAC	1	PROFESIONAL U	219	15
11	14183	OAC	1	PROFESIONAL U	219	15
12	14184	SAF	1	PROFESIONAL U	219	15
13	14188	SGRSI	1	PROFESIONAL U	219	15
14	14189	SGRSI	1	PROFESIONAL U	219	15
15	14190	SAF	1	PROFESIONAL U	219	15

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

16	14195	SAF	1	PROFESIONAL U	219	15
17	16687	SJC	3	PROFESIONAL E	222	19
18	16688	SESEC	2	PROFESIONAL E	222	19
19	16689	SESEC	1	PROFESIONAL E	222	19
20	16690	SDAE	3	PROFESIONAL E	222	19
21	16692	SGRSI	1	PROFESIONAL E	222	19
22	16693	SDAE	1	PROFESIONAL E	222	19
23	16694	SDAE	1	PROFESIONAL E	222	19
24	16695	SESEC	2	PROFESIONAL E	222	19
25	16696	SFE	1	PROFESIONAL E	222	19
26	16697	SDAE	1	PROFESIONAL U	219	15
27	23369	SAF	3	TECNICO	314	14
28	23371	SAF	1	TECNICO	314	14
29	23372	SAF	7	TECNICO	314	14
30	23373	SAF	3	TECNICO	314	14
31	32564	SAF	1	SECRETARIA	440	21
32	32565	SAF	4	AUXILIAR	407	21
33	35094	SAF	1	PROFESIONAL U	219	15
34	35097	SAF	1	PROFESIONAL U	219	15
35	35155	SDAE	1	PROFESIONAL E	222	19
36	36005	SFE	2	PROFESIONAL E	222	19
37	36009	SAF	1	PROFESIONAL E	222	19
38	36011	SGRSI	1	PROFESIONAL U	219	15
38			**67**			

Las 67 vacantes solicitadas estaban repartidas por dependencias de la siguiente forma:

Tabla 3. *Listado de vacantes por dependencia*

#	DEPENDENCIA	VACANTES
1	SAF	30
2	SDAE	8
3	SJC	9
4	SFE	6
5	SESEC	5
6	SGRSI	4
7	ACI	3
8	OAC	2
	8	**67**

Las 67 vacantes solicitadas estaban repartidas por nivel de la siguiente forma:

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

Tabla 4. *Listado de vacantes por nivel*

	NIVEL	VACANTES
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	29
3	TECNICO	14
4	AUXILIAR	4
5	SECRETARIO	1
	TOTAL	**67**

De las 67 vacantes ofertadas por la entidad, 2 resultaron desiertas, 12 aspirantes declinaron, lo que motivo a la entidad a realizar las derogatorias y al posterior nombramiento del siguiente en la lista de elegibles.

Para la Convocatoria 431 donde la entidad oferto 67 vacantes no se ofrecieron 2 cargos que se encontraban en la planta de personal sin nombramiento provisional o encargo:

Tabla 5. *Cargos no postulados a la convocatoria 431 de 2016*

#	NIVEL	CODIGO	GRADO	VACANTES	DEPEN
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	9	1	SGRSI
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	1	SGRSI

En las vigencias 2016 y 2017 no se elaboró Plan Anual de Vacantes por lo que al presentarse la oferta a la CNSC no se contaba con información actualizada de los cargos a ofertar.

Para la vigencia 2020 mediante la Resolución IPES 051 de 2020 se aprobó el Plan Anual de vacantes, este contenía las siguientes vacantes temporales y definitivas:

Tabla 6. *Plan de Vacantes 2020*

#	TIPO DE VACANCIA	DEPENDECIA	COD	GRADO	ESTADO
1	DEFINITIVA	SDAE	222	19	NOM PROVISIONAL
2	DEFINITIVA	SAF	219	15	NOM PROVISIONAL
3	DEFINITIVA	SAF	219	15	NOM PROVISIONAL
4	DEFINITIVA	SGRSI	219	15	NOM PROVISIONAL
5	DEFINITIVA	SGRSI	219	9	NOM ENCARGO
6	DEFINITIVA	SGRSI	219	1	NOM ENCARGO
7	DEFINITIVA	SAF	314	9	NOM PROVISIONAL

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

8	DEFINITIVA	SAF	407	21	NOM PROVISIONAL
9	TEMPORAL	SESEC	222	19	VACANTE
10	TEMPORAL	SAF	314	14	NOM ENCARGO
11	TEMPORAL	SAF	314	14	NOM PROVISIONAL
12	TEMPORAL	SAF	44O	21	NOM PROVISIONAL
13	TEMPORAL	SAF	314	14	VACANTE
14	TEMPORAL	SAF	219	15	NOM PROVISIONAL
15	TEMPORAL	SDAE	219	15	VACANTE
16	TEMPORAL	SAF	219	15	N/A
17	TEMPORAL	SFE	222	19	N/A

Para proveer estas vacantes definitivas que tiene la entidad, envió mediante Rad. 00110-816-013453 del 05-10-2020 a la CNSC las vacantes para los próximos concursos abiertos y cerrados (ascensos), la relación de cargos era:

Tabla 7. *Vacantes informadas a la CNSC*

#	OPEC	DEPENDECIA	COD	GRADO	ESTADO	CONCURSO
1	115499	SGSRI	219	9	NOM ENCARGO	CERRADO
2	112907	SGSRI	219	15	NOM PROVISIONAL	ABIERTO
3	115506	SAF	219	15	NOM PROVISIONAL	ABIERTO
4	115498	SAF	219	15	NOM PROVISIONAL	ABIERTO
5	115501	SGSRI	219	1	NOM ENCARGO	ABIERTO
6	115495	SDAE	222	19	NOM ENCARGO	CERRADO
7	115505	SAF	314	9	NOM ENCARGO	ABIERTO

Al comparar el plan Anual de vacantes 2020 y el Rad. Enviado a la CNSC con las vacantes definitivas para participar en los concursos identificamos que un cargo que se encuentra en vacancia definitiva no se relacionó para ser proveído por concurso, se indica en las actas de la Comisión de Personal que por orden judicial se ordenó utilizar las listas de elegibles de la Convocatoria 431 y proveer al siguiente en la lista del OPEC 32565.

Tabla 8. *Cargos no informados a la OPEC*

#	DEP	NIVEL	DEN	COD	GRA	PROPOSITO DEL EMPLEO	REQUISITOS	EXPERIENCIA	ESTADO
1	SAF	ASISTENCIAL	AUX ADM	407	21	Realizar labores de apoyo en los procesos de la dependencia asignada con la oportunidad y confidencialidad requerida	Diploma de bachiller en cualquier modalidad	18 meses de experiencia relacionada	NOM PROVISIONAL

El artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, consagra:

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

"ARTÍCULO 125. Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.

Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.

El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes."

(…)" (Subrayado nuestro).

De conformidad con lo anterior, la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera debe hacerse mediante el sistema de mérito. Este se considera un óptimo instrumento para la provisión de cargos públicos basado en criterios meritocráticos y constituye uno de los ejes determinantes de la Constitución Política de 1991, en especial por su relación estrecha con el principio de acceso a desempeño de cargos públicos, la igualdad, la estabilidad y demás garantías contempladas en el artículo 53 de la Carta.

En lo corrido del año se han producido y se producirán diferentes vacancias definitivas y temporales, se recomienda informar a la CNSC cualquier vacancia definitiva que se produzca en la entidad para ser incluida en los concursos abiertos o cerrados que adelante la entidad rectora.

Ahora bien, esta asesoría al analizar la distribución de empleos en cada dependencia evidencio una situación de riesgo para el cumplimiento de sus funciones, como se indicó en el Plan Anual de vacantes 2020 la Subdirección de Formación y Empleabilidad estaba conformada de la siguiente forma:

SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. EMPLEOS
Subdirector	70	3	1
Profesional Especializado	222	19	4
Profesional Universitario	219	15	3
Secretario	440	21	1

Además de los cargos relacionados, la SFE cuenta con un cargo Profesional Especializado Cod. 222 Grado 19 de forma transitoria, creado por orden judicial para respetar la estabilidad reforzada de una funcionaria, por lo que la totalidad de funcionarios de planta asciende a 10.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

Ahora bien al analizar el actual estado de los funcionarios de planta de la SFE encontramos lo siguiente[1]:

Tabla 9. *Planta de Cargos de la SFE*

#	IDENTIFICACION	DENOMINACION	COD	GRADO	ESTADO
1	41636317	Subdirector	70	3	Actualmente en la SFE
2	52031100	Profesional E	222	19	Actualmente en la SFE
3	79893857	Profesional E	222	19	Actualmente en la SFE
4	52492574	Profesional E	222	19	Traslado del cargo a SAF
5	52694467	Profesional E	222	19	Traslado del cargo a SESEC
6	51689209	Profesional E	222	19	Cargo transitorio próximo acabar
7	65780469	Profesional U	219	15	Traslado del cargo a SAF
8	1049603132	Profesional U	219	15	Vacancia temporal
9	79405585	Profesional U	219	15	Actualmente en la SFE
10	79856961	ASISTENCIAL	407	21	Actualmente en la SFE

Grafico 1. *Comparativo Planta SFE 2019-2020*

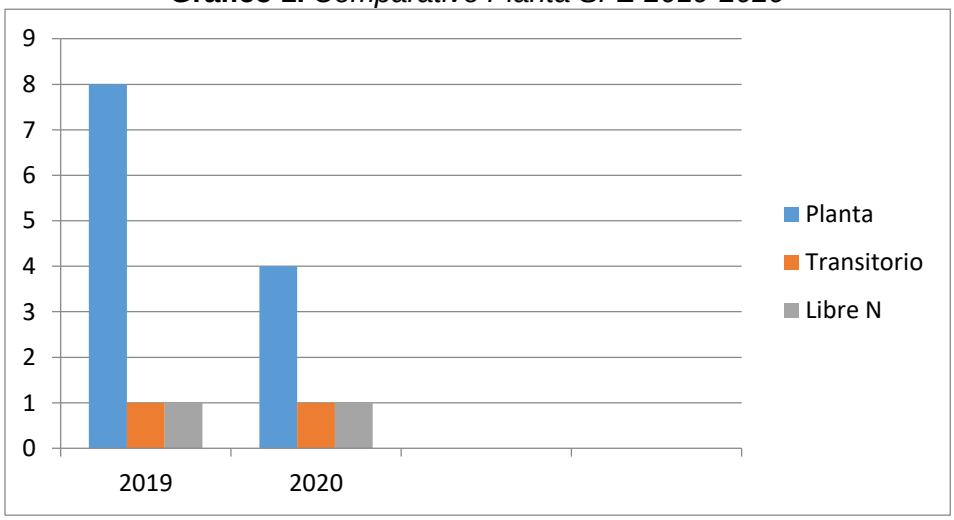

Como se identifica en la tabla 3 cargos se han trasladado a otras subdirecciones, 1 está en vacancia temporal por periodo de prueba en otra entidad y 1 cargo es transitorio próximo a suprimirse lo que indica que el 50% del personal de planta de la SFE no estará para el cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo de Junta Directiva IPES 005 de 2011 Articulo 9.

Aunque la planta de la entidad es global los estudios de planeación del talento humano han realizado el estudio de cargas y han designado unos cargos de carrera administrativa para cada dependencia,

[1] Información obtenida de http://www.ipes.gov.co/index.php/entidad/directorios/servidores-publicos-y-contratistas

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

al realizar traslados de cargos se atenta contra el equilibrio ya establecido, se recomienda que se realicen estudios de cargas y se distribuyan de acuerdo a estos los cargos por dependencia y así no afectar el cumplimiento de los planes de acción, proyectos de inversión y metas institucionales.

3.2. Evaluación del Desempeño Laboral

Se analizaron 151 formatos de calificación de la vigencia 2020, donde encontramos calificaciones parciales, eventuales y definitivas.

Se verificó que los formatos de calificaciones cumplieran con los criterios de:

- Concertación de compromisos
- Seguimiento
- Evaluaciones parciales
- Calificación definitiva

Se verifico que se cumplieran con los términos para la concertación de compromisos, así como los de su calificación, se revisaron que se hayan concertado mínimo 3 y máximo 5 compromisos funcionales, así como 4 comportamentales.

Se identificaron 3 situaciones donde la evaluación no se realizó en términos.

> *Acuerdo 617 de 2018 Artículo 5°. Evaluaciones parciales y eventuales en el período anual. Durante el período anual de Evaluación del Desempeño Laboral se deberán efectuar las siguientes evaluaciones parciales semestrales y eventuales cuando así se requieran: Evaluación parcial del primer semestre. Corresponde al período comprendido entre el primero (1°) de febrero y el treinta y uno (31) de julio de cada año. La evaluación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.*

Tabla 10. *Rezagos en concertación de Compromisos*

#	IDENTIFICACION	EV (FEB-JUL 2020)	DEP	OBSERVACION
1	79754453	22-09-2020	SJC	19 días adicionales
2	79893857	27-08-2020	SFE	1 día adicional

3.3. Procesos de provisión transitoria de empleos de carrera administrativa.

Se analizó la información entregada por la SAF respecto a los procesos de encargos realizados en el 2020:

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

Tabla 11. *Procesos de encargos 2020*

No	Identificación	Resolución	Cargo	Encargo
1	1.026.569.008	Resolución IPES 275 de 2020	Asistencial 407 21	Secretario 440 21
2	80.245.300	Resolución IPES 276 de 2020	Profesional 219 15	Profesional 222 19
3	19.388.609	Resolución IPES 279 de 2020	Profesional 219 15	Profesional 222 19
4	1.053.558.456	Resolución IPES 282 de 2020	Técnico 314 14	Profesional 219 15
5	13.862.226	Resolución IPES 356 de 2020	Técnico 314 14	Profesional 219 15

De conformidad con los documentos entregados se verificó el proceso de convocatoria para el otorgamiento del encargo, publicación, prueba, revisión de documentos, reclamación y Resolución encontrándose conforme a la normatividad.

Artículo 2.2.5.3.3 del decreto 648 de 2017, estipula que *"Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma".*

Artículo 2.2.5.5.42 del decreto 648 de 2017, establece: "*Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera".*

Acuerdo 617 de 2018 artículo 12 literal b *"los usos de la calificación en nivel sobresaliente "(…) b) Acceder a encargos cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (…)".*

3.4. Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera

Se analizaron los 64 formatos de inscripción en el sistema de carrera administrativa de los aspirantes que ingresaron con la Convocatoria 431 de 2016 y se verificaron en el link: https://rpca.cnsc.gov.co/#/consultaRPCA verificando su autenticidad.

Se adjuntan pantallazos de los funcionarios identificados con la cc 79754453 (SJC), 1049603132 (SFE) y 3181795 (ACI)

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

ANOTACIONES DEL SERVIDOR CESAR AUGUSTO

Fuente	Nit	Entidad	Capítulo	Seccional Entrida	Nivel	Denominación	Código	Grado	Jornada	Anotación	Tipo Anotación	Tipo de Acto	No. Acto	Fecha Acto
CNSC	899999446	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL-IPES	Sistema general		Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19		Inscripción	Aprobado		10800	15/10/2019

ANOTACIONES DEL SERVIDOR LIDA YAMILE

Fuente	Nit	Entidad	Capítulo	Seccional Entrida	Nivel	Denominación	Código	Grado	Jornada	Anotación	Tipo Anotación	Tipo de Acto	No. Acto	Fecha Acto
CNSC	899999446	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL-IPES	Sistema general		Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15		Inscripción	Aprobado		10007	10/09/2019

ANOTACIONES DEL SERVIDOR MIGUEL ALFONSO

Fuente	Nit	Entidad	Capítulo	Seccional Entrida	Nivel	Denominación	Código	Grado	Jornada	Anotación	Tipo Anotación	Tipo de Acto	No. Acto
CNSC	899999446	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL-IPES	Sistema general		Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15		Inscripción	Aprobado		10800

3.5. Comisiones de Personal

Se analizaron las actas entregadas por la Comisión de Personal en la vigencia 2020 identificando las siguientes observaciones:

Tabla 12. *Sesiones de la Comisión de Personal 2020*

#	TEMA	FECHA	OBSERVACION
1	Empalme	10-01-2020	1 Sola firma de miembro
2	Aprobación Planes	06-02-2020	5 Firmas de miembros
3	Seguimientos	28-04-2020	5 Firmas de miembros
4	Modificación Reglamento	11-05-2020	4 Firmas de miembros
5	Modificación Plan Bienestar	08-06-2020	4 Firmas de miembros
6	Modificación Manual funciones	08-07-2020	4 Firmas de miembros
7	Reunión Extraordinaria	17-06-2020?	5 Firmas de miembros
8	Renuncia Miembro	12 y 18-08-2020	4 Firmas de miembros
9	Seguimiento vacantes	30-09-2020	No hay firmas

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

Como lo Estipula el Reglamento de la Comisión de Personal del IPES y la Cartilla Comisiones de Personal CNSC 2018 - *Por mandato legal, las Comisiones de Personal deben reunirse por lo menos una vez al mes, pudiendo ser convocada por cualquiera de sus miembros o por el Secretario Técnico de ésta. Sobre el particular, conviene precisar que las funciones de la Comisión de Personal no se limitan al conocimiento y atención de las reclamaciones que presenten los servidores de carrera en los temas de su competencia, sino que además tiene asignadas aquellas relacionadas con la vigilancia del cumplimiento al orden de provisión de los empleos, participación en la elaboración del plan anual de formación, capacitación y estímulos, y el seguimiento de su cumplimiento, la formulación de programas de diagnóstico y medición del clima organizacional, entre otras*

Los debates, la votación y la decisión que adopte la Comisión de Personal en los asuntos que sean de su competencia o en los relacionados con las funciones a su cargo, son aspectos que deberán estar rigurosamente plasmados en las Actas de Reunión que elabore el Secretario Técnico de la Comisión de Personal, actas que en todo caso deberán estar suscritas por todos los miembros del organismo colegido. (Subrayado Nuestro)

Como se puede evidenciar no se están realizando las sesiones de la Comisión de Personal en la periodicidad indicada en el reglamento ni se están dejando constancia del porque no se realizaron, además de lo anterior no están siendo suscritas por todos los miembros de la Comisión.

4. CONCLUSIONES

4.1. Se cumplió con la normatividad para el nombramiento de personal de planta de la convocatoria 431 de 2016.

4.2 Existe el riesgo que la entidad permanezca con personal en nombramiento provisional por la no actualización de las vacantes definitivas a la CNSC.

4.3 La SFE perderá el 50% del personal de planta lo que posiblemente afectará el cumplimiento de sus objetivos, metas etc.

4.4 Se evidenció calificaciones fuera de termino conforme a los soportes revidados en el aplicativo EDL.

4.5 La muestra revisada de inscripciones en el Sistema de carrera de la CNSC evidencio cumplimiento.

4.6 Se está incumpliendo el reglamento en la periodicidad de las sesiones de la Comisión de Personal, así como en la suscripción de las actas.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. CONCLUSIONES

4.7 Los procesos de encargos realizados en la vigencia 2020 cumplen con los criterios de publicación, prueba, reclamación y notificación.

5. RECOMENDACIONES

5.1 Actualizar trimestralmente el Plan de Vacantes de la entidad, solicitar a la CNSC fecha máxima de actualización de vacantes de la entidad para ofertar en las próximas convocatorias.

5.2. Analizar la situación del personal de planta de la SFE y establecer una estrategia que permita reintegrarle los cargos que originariamente se crearon para el cumplimiento de su misionalidad.

5.3 Realizar campañas comunicacionales sobre el uso del aplicativo EDL y la normatividad de evaluación para el cumplimiento de lo acordado.

5.4 Realizar las sesiones de la comisión de personal mensualmente, o dejar constancia del porque no se realizaron, suscribir las actas con la firma de todos los miembros o dejar constancia de la aprobación de estos por correo.

5.5 Informar periódicamente las vacantes definitivas o temporales que existan en la entidad para la postulación de los aspirantes a encargos, diseñar una campaña para el conocimiento del proceso de encargo y su normativa.

6. APROBACIÓN

ASESOR DE CONTROL INTERNO	**AUDITOR**

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co